

Bogotá D.C, 31 de enero de 2023

Señor:

JUZGADO OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
E.S.D

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado: 2020-0042

Demandante: TAUROQUIMICA S.A.S.
Demandado: EMPAQUES DIVERSOS - Nit:900660756-5

Ref. Liquidación Crédito artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

DANIEL ALFONSO ZAMUDIO RAMOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.547.549 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No 89.765 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso en referencia me permito presentar liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CREDITO:	\$ 16.046.158
INTERES DE MORA:	\$ 13.930.000
AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.680.000
TOTAL:	\$ 31.656.158*

***Intereses de Mora:** Liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el día de admisión de la demanda, hasta la fecha de presentación de la liquidación del crédito.

Cordialmente,



DANIEL ALFONSO ZAMUDIO RAMOS
C.C. No. 79.547.549 de Bogotá.
T. P. No. 89.765 del C. S. de la J

**Fwd: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO: PROCESO EJECUTIVO 11001400308120200004200
TAUROQUIMICA SA-EMPAQUES DIVERSOS SAS**

Daniel Zamudio <danielzamudio@zamudioyassociados.com>

Mar 31/01/2023 1:47 PM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Señor:
63 DE PEQUEÑAS CAUSAS(ANTES 81 CIVIL MUNICIPAL)
E. S. D.**

**Proceso: Ejecutivo Singular 11001400308120200004200
Demandante: TAUROQUIMICA SA
Demandado: EMPAQUES DIVERSOS SAS**

Daniel Alfonso Zamudio Ramos, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 79.547.549 expedida en la ciudad de Bogotá y Tarjeta Profesional número 89.765 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante, remito memorial de liquidación del crédito artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

Para efectos de lo anterior, adjunto memorial.

Téngase en cuenta que mediante la Ley 2213 de 2022, el Gobierno Nacional, en desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, autorizó el envío de esta notificación por este medio, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica actual.

Cordialmente,

--

DANIEL ALFONSO ZAMUDIO RAMOS

Abogado

Calle 100 No. 19 - 61 Oficina 512

Bogotá, D.C., Colombia

Tel: (57-1) 4761345 Fax (57-1) 4761347

Movil (57) 3105542366

danielzamudio@zamudioyasociados.com

Skype: danielzamudio2

This message may contain privileged or confidential information. It is intended for the recipient. If you are not the authorized recipient, any retention, diffusion distribution or copy of this email is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this email by mistake, please notify the sender immediately and destroy the email as well as all the copies.

Este mensaje puede contener información privilegiada o confidencial. Esta destinado al recipiente. Si usted no es el recipiente autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo electrónico se encuentra prohibida y sancionada por ley. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al remitente de inmediato y destruya el correo electrónico así como sus copias.

Do you really need to print this email? RECYCLE, REDUCE, REUSE. Realmente necesita imprimir este correo? RECICLE, REDUZCA, REUTILICE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., FEBRERO 22 DE 2023, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 002.
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término
de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria